



**Obras Sanitarias del Estado**  
**Gerencia Región Centro**  
Jefatura Administrativa Florida

# **Solicitud de Compra Directa**

**Pliego de condiciones particulares**

**Nº 10051313**

**Refacción de depósito de Almacén Administrativo – Florida**

Apertura: 21 de junio de 2018 – Hora 10.00



## INDICE

<b>1. CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA</b> .....	<b>3</b>
1.1. OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.....	3
1.2. PLAZO TOTAL DE LA OBRA.....	3
<b>2. CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES</b> .....	<b>3</b>
2.1. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	3
2.2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.....	5
2.3. INICIACION DE LAS OBRAS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.4. INSPECCIONES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.5. SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.....	5
2.6. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.....	5
2.7. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.....	6
2.8. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.....	7
2.9. SEGURO DE OBRA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>3. CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES</b> .....	<b>8</b>
3.1. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.....	8
3.2. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
3.3. DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	9
3.4. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	9
3.5. DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	9
3.6. FORMA DE COTIZAR.....	9
3.7. DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	10
3.8. DEL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO.....	10
3.9. DE LA ADJUDICACION.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.10. DE LAS CONDICIONES DE PAGO.....	10
3.11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
3.12. DE LAS DISCREPANCIAS.....	11
3.13. COMPARACION DE OFERTAS.....	11
3.14. GESTION PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS.....	11
<b>4. ANEXO 1</b> .....	<b>12</b>



## 1. CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA

### 1.1. OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

El objeto del presente llamado a precios es el acondicionamiento, refacción y pintura en el depósito denominado “Rampa” del Almacén Administrativo de Florida.

### 1.2. PLAZO TOTAL DE LA OBRA

1.2.1. La obra deberá iniciarse dentro del plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

1.2.2. El plazo de ejecución de la obra no excederá los 60 días hábiles para trabajos en intemperie, contados a partir de la inscripción de la obra en BPS.

## 2. CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

### 2.1. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

#### 2.1.1. Modalidad de trabajo

Los trabajos serán realizados bajo la supervisión del Encargado de Almacén o de quien este indique dentro del rango horario de 07.00 a 16.00 hs.

#### 2.1.2. Trabajos a realizar

- 1) **-Desarme de estanterías y realojo de materiales:** Se desarmaran las estanterías existentes, vaciando las mismas y trasladando los materiales al lugar que indique el Encargado de Almacén.
- 2) **-Armado de estanterías:** Se armaran las nuevas estanterías y se colocarán los materiales en el lugar indicado por el Encargado de Almacén.



- 3) **-Contra piso:** Completar piso de hormigón colocando malla electrosoldada.
  
- 4) **-Paredes:** Levantar pared faltante en la totalidad del perímetro debiendo para ello construir columnas de hormigón de 15 x 25 y vigas de la misma medida. Las paredes deberán construirse con una hilera de bloques y dos de ladrillos intercaladas.
  
- 5) **-Aberturas:**
  - a) **Ventanas:** Al frente se colocaran tres ventanas de aluminio de 1,50 x 1 metro con vidrios. Las mismas deberán tener por fuera amuradas a la pared rejas en varilla de 12 m.m. con planchuelas de 1 ¼ x 3/16.
  - b) **Portón:** Se colocara porton de 1,20 x 2,20 construido en angulos y tees de 1 ½ y ¼, chapa decapada de 20 m.m., con hierros tee cruzados, cerradura de seguridad doble piston con tres llaves.
  
- 6) **-Acceso:** El acceso de ingreso al depósito se debe realizar del ancho del porton, mitad con escalones hacia adentro y el resto con rampa.
  
- 7) **-Techo:** Se cambiara el techo existente colocando chapa termopanel calibre 26 en la totalidad del depósito.
  
- 8) **-Revoques:** Se revocara la totalidad del depósito por dentro, y por fuera solo las construidas.
  
- 9) **-Pintura de paredes interiores y exteriores, rejas y portón.**
  
- 10) **-Pintura de piso.**

Se utilizara pintura de buena calidad. Se indicara la marca de la pintura a utilizar en la propuesta.

- 11) **-Acondicionamiento eléctrico:** Se colocaran tres aparatos lumínicos led.

**ACLARACIÓN:** Todos los metrajes deberán ser verificados en sitio por la empresa que desee ofertar.



## **2.2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.**

- 2.2.1.El suministro de todos equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se contratan y su transporte a obra.
- 2.2.2.El suministro de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- 2.2.3.El cumplimiento de las Normas de Seguridad del BSE
- 2.2.4.El alejamiento del material sobrante y la limpieza final de los lugares de trabajo.
- 2.2.5.Custodia de la obra.
- 2.2.6.El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- 2.2.7.La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.
- 2.2.8.La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- 2.2.9.El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.

## **2.3. SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.**

- 2.3.1.La Administración designará el Supervisor de Obra que tendrá a su cargo la Supervisión de las obras correspondientes.
- 2.3.2.De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.
- 2.3.3.En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## **2.4. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.**

- 2.4.1.Son obligaciones de la empresa adjudicataria:



- a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
  - b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
  - c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la ley N°14.411.-
  - d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- 2.5.2. La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- i. Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
  - ii. Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
  - iii. OSE se reserva el derecho de solicitar cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251.
- 2.5.3 Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- 2.5.4 Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicara dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa.
- 2.5.5 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

## **2.6 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.**

- 2.6.4 Los trabajos deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.



- 2.6.5 El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos contratados.
- 2.6.6 La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de San José, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirados.
- 2.6.7 Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 2.6.8 La vestimenta del personal que realice los trabajos deberán tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria.
- 2.6.9 La empresa adjudicataria deberá designar un representante quien deberá tener reconocida experiencia en la construcción de este tipo de obras que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Dirección de Obra designada por la Administración estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa, debiendo contar con una línea de teléfono celular.
- 2.6.10 La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

## **2.7 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.**

- 2.7.4 Hasta la aprobación de la obra la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.



### 3 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.

#### 3.5 ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

3.5.1 El acto de apertura de ofertas se realizará el día jueves 21 de junio a la hora 10:00 en la oficina administrativa de OSE Florida, sita en calle Juan Cardozo 3356.

3.5.2 Los oferentes deberán estar inscriptos en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) al momento de la apertura.

**3.6 VISITA OBLIGATORIA:** Se establece una visita obligatoria a la zona de obras, en la cual se explicara la misma y se evacuaran dudas.

**La visita se coordinara con el Encargado de Almacén. Sr. Cono Abreu al celular 099826396 en el horario de 07.00 a 14.15 horas. Se deberá coordinar en la semana del 11 a 15 de junio de 2018.**

Se entregara constancia de visita realizada, la cual es requisito excluyente para ofertar y deberá presentarse en forma conjunta con la oferta.

En dicha oportunidad las empresas verificaran los metros de la obra, (paredes a levantar, techo a colocar, pintura, contra piso, etc) lo cual es estricta responsabilidad de las empresas que deseen ofertar.

#### 3.6 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

3.6.4 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Administrativa de OSE Florida ó vía mail FIRMADAS a, [aalmandos@ose.com.uy](mailto:aalmandos@ose.com.uy), [mtabo@ose.com.uy](mailto:mtabo@ose.com.uy). antes de la fecha y hora señaladas para la apertura. En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las dos direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: "Solicitud de cotización Refacción de depósito Almacén de Florida."

3.6.5 Se deberá cotizar según planilla de rubrado obligatoria. Anexo 1.

3.6.6 A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3.6.7 El oferente deberá indicar en su propuesta, si correspondiere, la mano de obra imponible a utilizar, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411, siendo las cargas sociales a cargo de O.S.E. (Ver anexo 2 respecto a trámites BPS y pago de aportes)

3.6.8 Conjuntamente con la oferta se deberá presentar constancia de visita obligatoria.





### **3.7 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

- 3.7.4 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir del acto de apertura. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la oferta presentada.

### **3.8 DEL PRECIO DE LA OFERTA.**

- 3.8.4 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- 3.8.5 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 3.8.6 Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda.
- 3.8.7 La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.
- 3.8.8 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura, que será la del último día del mes de la ejecución de los trabajos a certificar.

### **3.9 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

- 3.9.4 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

### **3.10 DE LA MONEDA DE COTIZACION.**

- 3.10.4 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

### **3.11 FORMA DE COTIZAR**

- 3.11.4 El oferente deberá cotizar:
- a. Según planilla de rubrado obligatoria, Anexo 1
- 3.11.5 Se deberá adjuntar a la misma constancia de visita.



- 3.11.6 La obra será contratada por el sistema de precio global.
- 3.11.7 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.
- 3.11.8 El Contratista deberá indicar en su propuesta los metrajes de cada rubro.
- 3.11.9 Si los metrajes previstos por el Contratista fueran menores que los reales, el mismo deberá cumplir con el total de la obra prevista.

### **3.12 DE LA MONEDA DE COTIZACION**

- 3.12.4 Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en **Moneda Nacional** no admitiéndose otra moneda.

### **3.13 DEL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO**

- 3.13.4 Se indicara si corresponde impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerara incluido en el precio cotizado.

### **3.14 DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

- 3.14.4 La forma de pago es a crédito 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura de crédito autorizada.

### **3.15 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

- 3.15.4 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:
  - a) Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Leyes Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado. (Subtotal, IVA y leyes sociales)
- 3.15.5 La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.



### **3.16 DE LAS DISCREPANCIAS.**

- 3.16.4 Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de petición de oferta serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificadas por O.S.E. de la siguiente manera:
- 3.16.5 Si existiera una discrepancia entre el número escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- 3.16.6 Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
- 3.16.7 También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

### **3.17 COMPARACION DE OFERTAS.**

- 3.17.4 Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total presentado.
- 3.17.5 Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

### **3.18 GESTION PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS**

- 3.18.4 Los trabajos se abonaran a los 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada por la Jefatura Administrativa.

*SIGUEN ANEXOS*

#### **4 ANEXO 1 RUBRADO**

##### **FORMA DE COTIZAR:**

##### **ACONDICIONAMIENTO DEL DEPÓSITO RAMPA ALMACÉN FLORIDA**

RUBRO 1: DESARME Y ARMADO DE ESTANTERIAS: \$

RUBRO 2: MANO DE OBRA ALBAÑILERIA: \$

RUBRO 3: MATERIALES ALBAÑILERIA: \$

RUBRO 4: MANO DE OBRA COLOCACIÓN Y DESARME DE TECHO: \$

RUBRO 5: MATERIALES TECHO:

RUBRO 6: MANO DE OBRA ABERTURAS: \$

RUBRO 7: MATERIALES PARA ABERTURAS: \$

RUBRO 8: MANO DE OBRA PINTURA: \$

RUBRO 9: MATERIALES PINTURA: \$

RUBRO 10: ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO: \$

**SUB TOTAL: \$**

**IVA: \$**

**MONTO IMPONIBLE: \$**

**LEYES SOCIALES (71,4% M.I) \$**

**TOTAL: (sumatoria de Sub Total más IVA más Leyes Sociales) \$**

Los precios se indicarán desglosados, indicando subtotal e IVA

**DETALLES PARA COTIZAR: Ver ítems del Capítulo “De los trabajos a realizar”**

RUBRO 1: Incluye ítems 1 y 2.

RUBRO 2: Incluye mano de obra ítems 3, 4, 6 y 8.

RUBRO 3: Incluye materiales ítems 3, 4, 6 y 8.

RUBRO 4: Incluye mano de obra ítem 7

RUBRO 5: Incluye materiales ítem 7

RUBRO 6: Incluye mano de obra ítems 5

RUBRO 7: Incluye materiales ítems 5

RUBRO 8: Incluye mano de obra ítems 9 y 10

RUBRO 9: Incluye materiales ítems 9 y 10

RUBRO 10: Incluye ítem 11

CONDICIONES DE PAGO: Crédito a 60 días sobre fecha de factura

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días a partir de la fecha de cotización

NOMBRE EMPRESA:

RUT DE LA EMPRESA:

FIRMA DEL OFERENTE \_\_\_\_\_

CONTRAFIRMA: \_\_\_\_\_

## **ANEXO 2**

### **TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS**

- 1-Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Administrativa. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- 2- Dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"

3- La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.

4- La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el 71,4% del Monto Imponible declarado por la empresa. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.

5- Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.